

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro. VISTOS:

- 1.- El informe del delegado señor Fernando Middleton Weldt del rodeo organizado por el Club Cunco, realizado el 10 y 11 de febrero de 2024, en que se informa la circunstancia de que en dicho rodeo se corrió 14 novillos bajo el peso reglamentario en la segunda serie libre.
- 2.- El informe del jurado señor Sergio Salinas Mallea del mismo rodeo en el que se denuncia la circunstancia de haberse corrido 14 novillos bajo el peso reglamentario en la segunda serie libre.

Y CONSIDERANDO:

- 3.- Lo establecido en el artículo 242 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, que establece: "Art. 242 No deberán correr en ningún rodeo, ganado bovino de peso inferior a 300 kilos, ni superior a 500 kilos. La infracción a esta norma será calificada por el Tribunal de Honor, el cual resolverá la sanción al organizador en función de la gravedad de esta, considerando como medio de prueba el informe del delegado y del jurado, en el caso que no existiese en la medialuna una romana para controlar el peso del ganado." "De existir discrepancias entre ambos reportes, la gerencia deportiva de la Federación elaborará un informe técnico que será puesto en conocimiento del Tribunal de Honor para mejor resolver".
- 4.- Que los hechos denunciados resultan plenamente acreditados por los informes de delegado y jurado.
- 6.- La infracción denunciada, calificada por el Tribunal Supremo de Disciplina, encuadra dentro del rango de ganado que no cumple con el peso reglamentario menor al 10%.

SE RESUELVE:

Sancionar con una fecha de castigo de suspensión de toda actividad deportiva para los socios del Club Cunco y con la obligación de que el próximo rodeo que organice el club deberá hacerlo con la asistencia de un Delegado Rentado.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita a la Asociación Cautín, al Club Cunco y a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señor Valdebenito, señor del Rio, señor Norambuena y señor Fica.

Rol 31-2024.-

José Manuel Bustamante Roa Secretario Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente